



REF.: Aprueba presupuesto Departamento de Salud año 2021.

CABRERO, 22 de diciembre de 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1274

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 21.192 del 19.12.2019 de Presupuesto del Sector Público año 2020.
- ORD. N° 207 de fecha 09.12.2020, donde se solicita al Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal, aprobación del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2021.
- Certificado N°287 de fecha 11.12.2020, donde Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Certifica que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°146, del 11 de diciembre de 2020 el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime, el Presupuesto del Departamento de Salud año 2021, por la suma de M \$7.434.570.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- Apruébese, el presupuesto inicial para el año 2021 del Departamento de Salud en miles de pesos y por un monto total de M \$7.434.570.-, que a continuación se detalla:

**PROGRAMA INGRESOS 2021 DEPARTAMENTO DE SALUD
CUENTAS DE INGRESOS**

CODIGO				DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2020 EN M\$	PRESUPUESTO 2021 EN M\$
ST	ITEM	ASIG	SASIG			
05				CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,294,276	6,849,570
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	5,000	5,000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6,289,276	6,844,570
		006		DEL SERVICIO DE SALUD	5,519,728	6,027,772
			001	ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	3,613,742	4,104,063
			002	APORTES AFECTADOS	1,940,000	1,960,000
			003	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	-34,014	-36,291
		099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	57,000	68,000
		101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A SU GES	712,548	748,798
07				INGRESOS DE OPERACION	75,000	75,000
	02			VENTA DE SERVICIOS	75,000	75,000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	95,000	110,000
	01			RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	80,000	100,000
	99			OTROS	15,000	10,000
10				OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	207,000	400,000
TOTALES					6,671,276	7,434,570

A la página N° 2.

PÁGINA N° 2

CABRERO, 22 de diciembre de 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1274

PROGRAMA GASTOS 2021 DEPARTAMENTO DE SALUD
CUENTAS DE EGRESOS

CODIGO		DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2020 EN M\$	PRESUPUESTO 2021 EN M\$
ST	ITEM			
21		C x P GASTOS EN PERSONAL	4,826,141	5,038,000
	01	PERSONAL DE PLANTA	1,984,761	3,100,000
	02	PERSONAL A CONTRATA	2,091,940	1,188,000
	03	OTRAS REMUNERACIONES	749,440	750,000
22		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,498,604	1,840,118
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,000	1,000
	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	0
	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35,000	45,000
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	793,599	1,124,252
	05	SERVICIOS BASICOS	111,900	90,000
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	45,000	42,000
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	6,000	9,000
	08	SERVICIOS GENERALES	295,105	318,866
	09	ARRIENDOS	4,000	3,000
	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	18,000	30,000
	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	183,500	172,000
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,500	5,000
23		C XP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0
24		C XP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78,031	81,452
	01	AL SECTOR PRIVADO	26,250	27,000
	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	51,781	54,452
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	61,500	75,000
	02	EDIFICIOS	0	0
	03	VEHICULOS	0	0
	04	MOBILIARIO Y OTROS	27,500	20,000
	05	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25,000	50,000
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	6,000	3,000
	07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	3,000	2,000
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0
34		C X P SERVICIO DE LA DEUDA	207,000	400,000
	07	DEUDA FLOTANTE	207,000	400,000
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0
		TOTALES	6,671,276	7,434,570

A la página N° 3.



PÁGINA N° 3

CABRERO, 22 de diciembre de 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1274

“ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE”


*SOFIA REYES PILSER
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/CFM/imm

DISTRIBUCION:

- Finanzas Depto. Salud.
- Of. de Partes.
- Finanzas Municipal.
- Archivo Depto. de Salud.


MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE